

**DÑA. MARTA ABELLA RIVAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, PROVINCIA DE TOLEDO**

**CERTIFICO:** Que examinado el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 29 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe según su tenor:

**“CUARTO.- APROBACIÓN DE ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS: PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el art. 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma, y sin discriminación por razón de la misma en función de sus responsabilidades, de conformidad con la STS, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, S, 1 Diciembre de 1995.

Por todo lo hasta aquí expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión informativa de Economía de fecha 28 de junio de 2023, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la percepción de dietas por la asistencia efectiva y documentalmente justificada, a las sesiones de los órganos colegiados siguientes: Pleno y Comisiones informativas permanentes, de los siguientes cargos:

- Concejales sin régimen de dedicación exclusiva ni parcial.

**SEGUNDO.** Régimen de asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno ordinarias: 300 €.
- Por asistencia a sesiones del Pleno Extraordinarias: 200€.
- Por asistencia a sesiones e las Comisiones Informativas (ordinarias y extraordinarias): 50€.

**TERCERO.** Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, una abstención del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con diecinueve votos a favor y una abstención.”

HASH DEL CERTIFICADO: DBCD545C40DEC7D130C72B054665CCE6432EC667  
7D6DA33508AB781F7ED50EFAFAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D

FECHA DE FIRMA: 29/06/2023  
29/06/2023  
29/06/2023

PUESTO DE TRABAJO: Visto y conforme  
Secretaría General  
Alcalde

NOMBRE: Francisca Milla  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C2BBA4F9C925877C4C9F

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Seseña, en la fecha que consta en las huellas de firma digital impresas al margen del documento.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

El Alcalde Jaime De Hita García  
(Firmado digitalmente)

NOMBRE:  
Francisca Milla  
Marta Abella Rivas  
Jaime de Hita García

PUESTO DE TRABAJO:  
Visto y conforme  
Secretaría General  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
29/06/2023  
29/06/2023  
29/06/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
DBCD545C40DEC7D130C72B054665CCE6432EC667  
7D6DA33508AB781F7ED50EFAAC27B7CE2196B009D  
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.zyto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC2BBA4F9C925877C4C9F